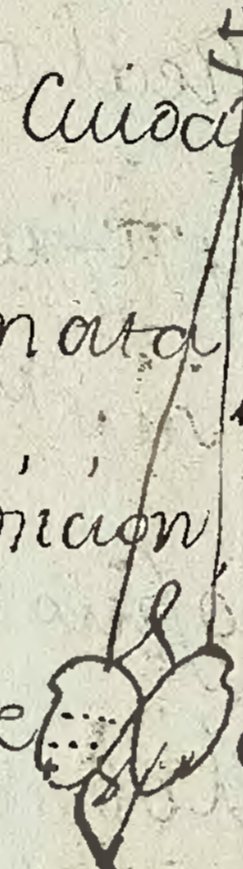


expuesto por el Sr. Fiscal mandaron entrarse
a examen y havendolo executado y hallado le
haver y suficiente le concedieron licencia y facultad
al enunciado Lázaro Benito para que en conformidad de la citada Real Cedula pueda
usar y ejercer la referida Encomienda mayor
de Rentas y Alcabalas, el obispado de Cantabria
por lo respectivo a la Ciudad de Logaña se que se declare
no deber media annata por ser oficio antiguo creado
antes de su imposicion, y mandaron use el
Signo tal como este  y que tenga obligacion de
prevenir en todos los Instrumentos que otorgare
de la naturaleza de compra, censo, tributo, y qual-
quiera otros que tengan especial y expresa hi-
poteca se tome la razon en la contaduria de Hipotecas
mandada establecer en todas las Cavallas de Partido
del Reyno alcornoques de Encomiendas de Ayuntamiento
por la Real Pragmatica Sancion publicada